

REGISTRO DE:
INSS SEVILLA
SALIDA
[REDACTED]
[REDACTED]

Ref.: [REDACTED]

CENTRO DE CONTACTO
 CENTRO DE ATENCION
 MAS PROXIMO A SU DOMICILIO
 SEVILLA 41009
Teléfono de consulta: 954 746 000
www.seg-social.es
 Línea de atención 901 16 65 65

NOMBRE Y APELLIDOS

[REDACTED]

DNI / NIE

[REDACTED]


NASS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEVILLA



[REDACTED]

RESOLUCIÓN

El Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha aprobado en fecha 25-10-2017 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de TOTAL PARA LA PROFESION HABITUAL ,cuyos datos se indican más adelante.

Este grado equivale a una discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con el artículo 4.2 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Acompaña a este escrito un informe de las bases de cotización utilizadas para calcular la base reguladora de su pensión.

Si no está conforme con esta resolución, puede presentar en la Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

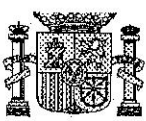
El Director Provincial

[REDACTED]



[REDACTED]





DICTAMEN PROPUESTA

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE
EXPEDIENTE Nº [redacted]
FECHA 22-9-2017

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Table with personal data: Nombre y apellidos, Fecha de nacimiento, DNI/NIE, NASS

DATOS LABORALES

Table with labor data: Nombre/Razón Social de la Empresa, Profesión del trabajador, Régimen, Contingencia, Fecha baja incapacidad temporal

Determinado el cuadro clínico residual: TRASTORNO ADAPTATIVO. BRONQUITIS CRÓNICA

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes: trastorno depresivo recurrente con evolucion estacionaria y sintomatologia florida

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL
Esta calificación podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir del 22-9-2019

El Presidente

[Signature of the President]

El Secretario

[Signature of the Secretary]

El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social acepta integramente el contenido de este dictamen propuesta elevándolo, en el día de la fecha a definitivo.

SEVILLA, a 26 de SEPTIEMBRE de 2017
El Director Provincial
[Signature of the Provincial Director]
CEA: Y9799V-22XRX

